

ACTA NUMERO ONCE: En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa María, departamento de Usulután, a las catorce horas con treinta minutos del día martes diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, reunidos los miembros del Concejo Municipal Plural para celebrar **SESIÓN ORDINARIA OFICIAL**, atendiendo convocatoria del señor Alcalde Municipal Licenciado ***** , quien presidió la reunión, haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Licenciado ***** , Primer Regidor Propietario ***** , Segunda Regidora Propietaria Profesora ***** , Tercer Regidor Propietario Comerciante ***** , Cuarta Regidora Propietaria ***** , Quinto Regidor Propietario Señor ***** , Sexto Regidor Propietario Licenciado ***** , Primera Regidora Suplente señorita ***** , Segundo Regidor Suplente Señor***** , Tercer Regidor Suplente agricultor ***** , Cuarto Regidor Suplente Licenciado ***** , Secretario Municipal Licenciado ***** . El señor Alcalde Municipal da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y Aprobación de la Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4- Varios. **ACUERDO IV-** El Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 6 unidades de llantas rin 22.5 para el camión compactador de esta municipalidad, para ser utilizadas en la recolección de desechos sólidos del municipio. Se nombra Administrador de Compra artículo 82 bis de la LACAP, al señor***** Motorista Unidad de Aseo. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de cuenta Fondos Propios (Fondo Común) y haga el pago respectivo. **COMUNIQUESE ACUERDO V:** El Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera herramientas y equipo para camión compactador y ambulancia municipal, para ser utilizadas en el equipamiento y mejora de dichas unidades. Se nombra Administrador de Compra artículo 82 bis de la LACAP, al señor ***** Motorista Unidad de Aseo. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de cuenta 120-FODES-libre disponibilidad y haga el pago respectivo. **COMUNIQUESE ACUERDO VI-** El Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera barandales con tubo galvanizado y servicio de pintura anti graba al camión Toyota DYNA 2022, para ser utilizadas en el equipamiento y mejora de la unidad. Se nombra Administrador de Compra artículo 82 bis de la LACAP, al señor ***** Motorista Municipal. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de cuenta 120-FODES-libre disponibilidad y haga el pago respectivo. **COMUNIQUESE ACUERDO VII-** El Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 10 estantes metálicos entre 2 a 3 metros de largo con diferentes niveles, para ser utilizadas en el equipamiento y mejora de las unidades de Tesorería, Contabilidad, UACI y Secretaría. Se nombra Administrador de Compra artículo 82 bis de la LACAP, a ***** Tesorera Municipal. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de cuenta 120-FODES-libre disponibilidad y haga el pago respectivo. **COMUNIQUESE ACUERDO VIII-** El Concejo

Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 4 unidades de cascos para motocicletas de la municipalidad, para ser utilizadas en el equipamiento y protección de empleados que realizan labores en las referidas unidades. Se nombra Administrador de Compra artículo 82 bis de la LACAP, a *****auxiliar de recuperación de mora. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de cuenta 120-FODES-libre disponibilidad y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO IX.- Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 4 unidades de reflectores LED de 200 watts y 2 unidades de reflectores LED de 100 watts, para ser utilizadas en mejorar la iluminación de la cancha de basquetbol ubicada al interior del Parque Municipal de esta ciudad. Se nombra Administrador de Compra artículo 82 bis de la LACAP, a *****auxiliar electricista. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de cuenta 120-FODES-libre disponibilidad y haga el pago respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO X.- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el día viernes 6 de Agosto de 2021 es feriado Nacional en nuestro país, para los empleados públicos y municipales, el cual, es asueto nacional remunerado para los empleados y quienes lo trabajen se les deberá pagar el doble del salario ordinario diario que devengan en la institución donde laboran como parte de sus derechos como trabajadores, ante lo citado anteriormente, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Pagar a los empleados municipales de esta Alcaldía que laboraron el viernes 6 de agosto de 2021 según la planilla de marcación y que se tenga la evidencia suficiente de sus labores, b) El pago será el equivalente a un día ordinario doble devengado de salario menos deducciones de ISSS y AFP, c) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta Fondos Propios (Fondo Común) y haga el pago respectivo conforme a planilla de pago. COMUNIQUESE ACUERDO XI.- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Validar la deuda que esta municipalidad tiene con ***** S.A DE C.V (***** producto de entregas en el mes de Febrero de 2021 de 20 garrafones de agua, 190 fardos de agua en bolsa, 96 unidades de fardos litros clásico, 56 fardos de 600 ml, b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta Fondos Propios (Fondo Común) y haga el pago respectivo a ***** S.A DE C.V la cantidad \$496.98. COMUNIQUESE ACUERDO XII.- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales como Asesor Financiero del Licenciado ***** con DUI *****-, a partir del 15 de Agosto hasta el 14 de Septiembre del presente año con salario mensual de \$900.00 para que brinde Asesoría Financiera al Concejo Municipal del Municipio de Santa María y a la Municipalidad. Se autoriza al Jurídico de la Municipalidad para que elabore el contrato respectivo, Se Faculta a la Tesorera Municipal para que cancele de Fondos Propios (Fondo Común) y haga el pago del salario respectivo. COMUNIQUESE ACUERDO XIII.- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el día 15 de agosto de 2021 falleció en San Antonio, Texas de los Estados Unidos de Norteamérica el señor ***** originario de este municipio a consecuencia de un paro cardiorrespiratorio ocurrido ese día, el señor ***** se dirigía junto a su esposa e hijos en busca del sueño americano como todo salvadoreño que busca su superación, es necesario manifestar que el traslado del ataúd con el cadáver desde la frontera hasta El Salvador vía aérea

tiene un costo bastante considerable y la familia del fallecido es de escasos recursos económicos, motivo por el cual el Concejo Municipal apoyará con una contribución económica para el traslado hasta la ciudad de Santa María para su posterior sepelio, ante lo manifestado el Concejo Municipal ACUERDA: a) Colaborar con la contribución económica de \$1,500.00 de los Estados Unidos de Norteamérica para cubrir parte de los gastos que ocasionará este suceso, b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de la cuenta corriente Fondos Propios (Fondo Común) y entregue cheque a ***** ***** ***** ** DUI 0000000-0 hermana del fallecido. COMUNIQUESE.

El presente documento se presenta en versión publica por contener datos de empleados públicos de cuentas de contribuyentes y a sus nombres, numero de cuentas; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a) 24 literal c) y d) y 30 de la ley de Acceso a la Información Publica